

Provincia de Valladolid

Diputación de Valladolid: Don Juan Francisco Gil Sastre
Ayuntamiento de Valladolid: Don Pedro Villaescusa Quilis.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciervana: Don Benigno de la
Barceña Gomez.
Ayuntamiento de Ondarroa: Doña Aurora Lubián Costas.
Ayuntamiento de Portugalete: Don Juan Santos Alonso.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

ORGANIZACION SINDICAL

DECRETO 1162/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Ramón Pita da Veiga y Sanz Director Central de Asuntos Sociales Sindicales.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, don Ramón Pita da Veiga y Sanz, queda designado Director Central de Asuntos Sociales Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

DECRETO 1153/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Francisco Angel Abella Martín Director Central de Asuntos Económicos Sindicales.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Ordenación Económica, don Francisco Angel Abella Martín, queda designado Director Central de Asuntos Económicos Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

DECRETO 1154/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Rodolfo Arguenteria Garcia Director Central de Administración y Finanzas Sindicales.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Organización Administrativa, don Rodolfo Arguenteria Garcia, queda designado Director Central de Administración y Finanzas Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

DECRETO 1155/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Alberto Garcia Ortiz Director Central de Asistencia y Promoción Sindicales.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales, don Alberto Garcia Ortiz, queda designado Director Central de Asistencia y Promoción Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

OPOSICIONES Y CONCURSOS**MINISTERIO DE JUSTICIA**

ORDEN de 10 de abril de 1972 por la que se convoca concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio ha tenido a

bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados, que corresponde al turno segundo de los establecidos en el citado precepto, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso selectivo de méritos para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley en relación con la articulada de funcionarios públicos, comprendidos en las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose a estos últimos un periodo de reclamación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en la solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1969, de 27 de junio, estará constituida por V. I. como Presidenta, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales Generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que se hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1972.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) para proveer vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría.

Se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), para proveer vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría.

| Nombre y apellidos | Puntuación |
|---------------------------------|------------|
| Don Germán Lorente Doñate | 9,07 |
| Don Julio Pelayo Marraco | 7,83 |
| Don Francisco Rodríguez Haro | 7,56 |
| Don Modesto Jaén Martínez | 7,2375 |
| Don José María Gutiérrez Gómez | 7,04 |
| Don Rafael Angel Arnanx Delgado | 6,99 |
| Don Juan Francisco Gil Sastre | 6,965 |
| Don José Cremades Gilabert | 6,9625 |
| Don Práxedes Vera Camacho | 6,7525 |
| Don Carlos Vizcaino Coloma | 6,65 |
| Don Ramón Masaguer Mir | 6,5825 |
| Don Juan Miró Inglés | 6,575 |

| Nombre y apellidos | Puntuación |
|--|------------|
| Don Antonio Mariano Millán López | 6,5125 |
| Don Juan Méndez Barrena | 6,5075 |
| Don Eduardo Díaz de Morales | 6,47 |
| Don Domingo Sagardoy López-Salazar | 6,44 |
| Don Juan Antonio Campora Camarra | 6,42 |
| Don Eduardo Baraja Carceller | 6,42 |
| Don Martín Vega-Leal Delgado | 6,4175 |
| Don Pedro Villascusa Quilis | 6,37 |
| Don Jaime Fernández Villanueva | 6,37 |
| Don Federico Aguirre Prieto | 6,365 |
| Don Juan Orts Serrano | 6,34 |
| Don Agustín García Rodríguez | 6,1725 |
| Don Apolinar Gómez Silva | 6,16 |
| Don Enrique Crespo González | 6,15 |
| Don Leandro López Soler | 5,98 |
| Don Manuel Florián Tomas Ibañez | 5,985 |
| Don Fernando Llopis Mezquita | 5,815 |
| Don José María Terradez Rodríguez | 5,81 |
| Don Julián Agut Fernández Villa | 5,79 |
| Don Ramón Funes Sánchez | 5,7825 |
| Don Manuel Rodríguez Hens | 5,7025 |
| Don Francisco Escué Mitjans | 5,6975 |
| Don Luis Arca Monzón | 5,64 |
| Don Angel López de Munáin Pinedo | 5,6325 |
| Don Francisco Martínez García | 5,6075 |
| Don Abelardo Selser Rodríguez | 5,5475 |
| Don Juan Aguiló Aguiló | 5,53 |
| Don Florencio Guridi Sagastagoya | 5,486 |
| Don Rafael Nasarre Ajastruey | 5,48 |
| Don Tomás Merino Bueno | 5,45 |
| Don Gonzalo Estébanez Fontaneda | 5,44 |
| Don Juan Antonio López Millara | 5,42 |
| Don José Jiménez Vazquez | 5,385 |
| Don Diego de Membiela Amor | 5,37 |
| Don Gumersindo Martínez Fernández | 5,34 |
| Don Ignacio Muñoz de la Espada Belló | 5,33 |
| Don Plácido Fernández Navas | 5,31 |
| Don Francisco Javier Cervantes-Pinejo Orozco | 5,2275 |
| Don Juan D'Anicu González | 5,18 |
| Don Juan Lavela Perejo | 5,16 |
| Don Francisco Liarena Codesido | 5,14 |
| Don Moisés Balabasquer López | 5,125 |
| Don Cayetano Lobatón Alvarez | 5,115 |
| Don Enrique Capella Faus | 5,075 |
| Don Félix Salado Gangoso | 5,0725 |
| Don Ramón Robles Moratinos | 5,01 |
| Don F. Javier García-Mamely Fernández | 4,98 |
| Don José Eugenio Arcelus Imaz | 4,96 |
| Don Benigno de la Bárcena Gómez | 4,955 |
| Don Marcelino Mur Saludas | 4,9125 |
| Don José Valentín Bodi Mallol | 4,845 |
| Don Juan Manuel Mallol Arboleya | 4,80 |
| Don Antonio María García Iturri | 4,7975 |
| Don Isaura Torres Varona | 4,73 |
| Don Angel Manuel Galindo López | 4,7225 |
| Don Vicente Gil Sabater | 4,7125 |
| Don Facundo Cataño Bermejo | 4,595 |
| Don Alvaro F. Pascual Vidal | 4,57 |
| Don Juan Bautista González Escrivano | 4,555 |
| Don Fernando González Fuentes | 4,54 |
| Don José Conejo Calatrava | 4,5375 |
| Don Miguel Ríos Jiménez | 4,52 |
| Don Juan Santos López Antón | 4,49 |
| Don Lorenzo Contreras Reina | 4,4725 |
| Don Enrique Fages Segura | 4,45 |
| Don Roberto García de Frutos | 4,38 |
| Don Ricardo Grasa Zubeldia | 4,37 |
| Don Francisco Muro Jiménez | 4,37 |
| Don José María García Olaguer-Feliu | 4,36 |
| Don Félix Albert Aceituno | 4,3575 |
| Don Vicente Armeito Estévez | 4,2825 |
| Don Ramón Felices Losantos | 4,265 |
| Don José María Bastos Noreña | 4,26 |
| Don José María Gimeno Ruiz-Ranoy | 4,21 |
| Don Camilo Domínguez Mendoza | 4,205 |
| Don Juan Márquez Delgado | 4,13 |
| Don Federico Padrón Pérez | 4,07 |
| Don Salvador Iranzo Maragat | 3,955 |
| Don Ricardo Balcells García de la Torre | 3,955 |
| Don Antonio Hernández Caballo | 3,95 |
| Don Enrique Urgorri Casado | 3,945 |
| Don Miguel Montoro Martín | 3,93 |
| Don Carlos Pérez Soler | 3,9175 |
| Don Lorenzo Martínez Escudero | 3,91 |
| Don Lásmes Siverio León | 3,905 |
| Don Juan Santos Alonso | 3,84 |
| Don Miguel Rosino Ruiz | 3,8225 |
| Don Rafael Bauzá Bauzá | 3,8225 |
| Don Saturnino Casillas Candeleda | 3,8175 |
| Don Francisco Javier Ameller Canps | 3,7975 |
| Don Sandalio Courel González | 3,7775 |
| Don Emilio Asperilla Grande | 3,66 |
| Don Agustín Fernando Estela Ripoll | 3,64 |
| Don Manuel Quesada Moya | 3,615 |